REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

NOMBRE DEL TRÁMITE	TRÁMITE:	
Colocación de Reductores de velocidad	SERVICIO:	X

DESCRIPCIÓN
Servicios que presta el Gobierno Municipal para colocar reductores de velocidad para salvaguardar la integridad de la ciudadanía.

CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	n/a		
FUNDAMENTO JURÍDICO	-Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos las que derivan del Artículo 8 y 115 -Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México las que derivan los Artículos 126 -Ley Orgánica Municipal Articulo 125 Al 141. -N-CSV-CAR-2-02-003-16, bacheo superficial aislado. -Reglamento Orgánico de la administración pública del municipio de Tultitlán, Estado de México. Artículo 159 -Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Tultitlán, Estado de México. Artículo 25 Fracción 1, Numeral 8 ,37, 68, 69 Fracción IX, incisos g, h, i, 70,71 y 72. - Reglamento De Imagen Urbana del Municipio de Tultitlán. Artículos 48 y 48 Bis.		
DOCUMENTO A OBTENER	Contestación a petición	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	n/a

MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	n/a	Si	n/a

CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando el ciudadano cuente con dictamen de factibilidad.
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si, se requiere de un dictamen previo de factibilidad para el retiro y colocación de reductores de velocidad por parte de la Dirección de Seguridad Ciudadana y Vialidad del Municipio de Tultitlan.

REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1-Oficio de Petición dirigido al Titular de la Dirección de Servicios Públicos. 2-Dictamen de factibilidad por parte de la Dirección Seguridad Ciudadana y Vialidad del Municipio de Tultitlan.	Si Si	1 1	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 116 y 120 del Código de Procedimientos del Estado de México.
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS			
n/a	No	0	n/a
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
n/a	No	0	n/a

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1.-Ingresar petición ante Unidad de Correspondencia y/o acudir a la oficina de Bacheo y Pintura 2.-Solicita dictamen de factibilidad por parte de la Dirección de Seguridad, Vialidad y Protección Civil. 3.- Se hace recorrido por parte de la oficina de Bacheo y Pintura para cuantificar el material.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 días hábiles.			
COSTO	GRATUITO	FUNDAMENTO JURÍDICO	n/a	
FORMA DE PAGO	EFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	n/a	n/a	n/a	n/a
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	n/a			
OTRAS ALTERNATIVAS	n/a			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
3 días.				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Siempre que cumpla con los requisitos.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	Si			

DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Dirección de Servicios Públicos.		Oficina de bacheo y pintura	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Mtro. Víctor Daniel García García.		
DOMICILIO			
CALLE	Avenida 6.	NO. INT. Y EXT.:	22
COLONIA	Parque industrial Cartagena.	MUNICIPIO	Tultitlán, Estado De México.
C.P.	54900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes 9:00 A 18:00 Horas.

LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:
55	58881112 55881834	2108	oficina.bacheoypintura.tulti03@gmail.com

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA	n/a		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	n/a		
DOMICILIO			
CALLE	n/a	NO. INT. Y EXT.	n/a
COLONIA	n/a	MUNICIPIO	n/a
C.P.	n/a	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	n/a

LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
n/a	n/a	n/a	n/a

FORMATO(S) DESCARGABLES	n/a

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE	¿Los topes pueden ir donde lo decida el peticionario?
RESPUESTA:	No, el agente de Seguridad Ciudadana, Vialidad y Protección Civil Del Municipio de Tultitlan es quien dictaminara el lugar de colocación de los reductores de velocidad.

PREGUNTA FRECUENTE	¿Los reductores de velocidad puede ser del tamaño que solicite el peticionario?
RESPUESTA:	No, los reductores de velocidad tienen una medida estándar de ancho y altura, el largo depende de la vialidad donde se vaya a colocar.
PREGUNTA FRECUENTE	¿Se debe firmar algún documento una a vez concluido el trabajo?
RESPUESTA:	Si, los trabajadores llevan una orden de trabajo la cual justifica los trabajos realizados la cual requiere la firma del peticionario.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	
n/a	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
C. Luis Ángel González Martínez Titular del Departamento de Imagen Urbana y Espacio Público	Mtro. Víctor Daniel García García Titular de la Dirección de Servicios Públicos	03/07/2026.